



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0131
EXPEDIENTE Nº 5700-003535/13

NEUQUÉN, 23 FEB 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Física, referente a la creación de cargos en el Centro de Educación Física N° 8 de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de los Centros de Educación Física son desarrollar actividades deportivas y de recreación, propiciando un sano esparcimiento para niños, jóvenes y adultos para que ocupen sus momentos libres;

Que en la localidad de Junín de los Andes, se cuenta con un nuevo gimnasio en la Escuela Primaria N° 187;

Que es el lugar ideal para una extensión del Centro de Educación Física N° 8, ya que la demanda educativa de ese barrio de la ciudad no alcanza a ser cubierta en la actualidad;

Que el uso, cuidado y coordinación de las actividades del gimnasio, estará a cargo del Centro de Educación Física N° 8, conforme a la carga horaria de la Escuela Primaria N° 187;

Que se cuenta con el aval del Coordinador de los Centros de Educación Física Profesor Néstor Juárez;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, de los cargos de Educación Física que a continuación se detallan:

CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 8 DE JUNÍN DE LOS ANDES

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV

- Un (1) Cargo de Regente de Centro de Educación Física, DAJ-4, Secuencia 102, Tiempo Completo.
- Un (1) Cargo de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, Secuencia 109, Turno Compartido.
- Un (1) Cargo de Secretario Docente de Centro de Educación Física, DAK-4, Secuencia 101, Tiempo Completo.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0131
EXPEDIENTE Nº 5700-003535/13

- 2º) **DETERMINAR** que los cargos creados en el Artículo 1º, dependientes de la Planta Funcional del Centro de Educación Física Nº8, desarrollarán su carga horaria en el gimnasio de la Escuela Primaria Nº187.
- 3º) **ESTABLECER** que el uso, cuidado y coordinación de las actividades del gimnasio, estará a cargo del Centro de Educación Física Nº 8, conforme a la carga horaria de la Escuela Primaria Nº 187.
- 4º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; UO.4; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INCISO 01; PPAL.021; PPAR.00; SPAR.002; FUPI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Educación Física, se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Junta Ad – Hoc de Educación Física; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; y **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación